

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.154 · 1975

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 28 de octubre de 1975 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

FIESTAS NACIONALES

Ley N° 21.154

Declárase Día de la Tradición y Ciudad de la Tradición.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase Día de la Tradición en todo el territorio de la Nación, el 10 de noviembre.

ARTÍCULO 2°. Declárase Ciudad de la Tradición a la ciudad de San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, por ser el Hito N° 1 de la Argentinidad y cuna del nacimiento de José Hernández.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los treinta días del mes de setembre del año mil novecientos setenta y cinco.

AMERICO GARCIA N. S. TORANZO

D. Caressi Ludovico Lavia

- Registrada bajo el N° 21.154 -



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).